



RIO GALLEGOS, 04. 09. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.848/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota interpuesta por la alumna Valeria NIÑO;

QUE mediante la misma solicita prorroga para la presentación del certificado analítico de Nivel Polimodal, en virtud de que tiene que rendir una materia en el mes de Octubre del corriente año;

QUE existen numerosas presentaciones de alumnos por la misma situación;

QUE es política de la Universidad garantizarles a los estudiantes las posibilidades de acceso y mantenimiento dentro de la misma;

QUE obra Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación;

QUE el Consejo de Unidad no sesionará hasta el próximo 09 de Octubre de

2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR con carácter de excepción hasta el 30 de Noviembre de 2006 el plazo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Art. 18º del Consejo Superior, para que la alumna Valeria NIÑO (D.N.I.N° 31.198.596) presente el certificado analítico de Nivel Polimodal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría General Académica, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

715



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG